



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga

**RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO # 2023-00252**

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer. Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud formulada por la parte demandante, al resultar procedente, en tanto no se efectuó la entrega voluntaria del inmueble arrendado en el término otorgado en el numeral tercero de la sentencia emitida en este asunto, se decreta el lanzamiento de las demandadas ROSA HELENA VELASCO y SILVIA JULIANA ROJAS VELASCO, para cuyo efecto se ordena librar despacho comisorio al ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, otorgándole plenas y amplias facultades para efectuar la diligencia respectiva.

Por secretaria, librese el exhorto respectivo con los anexos necesarios; advirtiéndolo al destinatario que debe cumplir con la tarea encomendada en un término máximo de treinta (30) días y además que el proceder para que el cual se comisiona no es de carácter jurisdiccional, por manera que de presentarse oposiciones en la diligencia, tendrá que remitir lo pertinente a este estrado para su trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

Firmado Por:

Fabian Andres Rincon Herreño

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1430c7f061b62ccb67b6441c7f1aae501c621aa11bfc522310a64005ebfb4bc1**

Documento generado en 07/12/2023 02:59:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>